



ACUERDO PCSJA17-10873

14 de diciembre de 2017

"Por medio del cual se modifica el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática de la vigencia de 2017 y se confiere una autorización"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 3.º y 4.º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los acuerdos PSAA14-10135 de 2014 y PSAA16-10552 de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión del 8 de noviembre de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10649 de 7 de marzo de 2017, se aprobó parcialmente el plan de inversión de la Unidad de Informática de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 2: Justicia en Red - Servicio de Datacenter y seguridad perimetral.	1.506.384.790
Eje 2: Justicia en Red - Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de video conferencia en salas de audiencia.	645.331.226
Eje 2: Justicia en Red - Telecomunicaciones, Conectividad Internet, Conectividad Móvil	3.478.203.060
TOTAL	5.629.919.076

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10653 de 16 de marzo de 2017, se aprobó una actividad del plan de inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017 así:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 1: Modelo de Expediente Electrónico - Suministro de insumos de impresión para los Despacho Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial.	10.712.094.761
TOTAL	10.712.094.761

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10669 de 8 de mayo de 2017, fue aprobado parcialmente el plan de inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017, con los siguientes proyectos:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 1: Modelo de Expediente Electrónico - Desarrollo de nuevas funcionalidades de Justicia XXI - web. - Mesa de ayuda de Justicia XXI web. - Implementación y Capacitación de Justicia XXI web. - Fortalecimiento de documentación para Justicia XXI web.	1.078.000.000
Eje 2: Justicia en Red - Cableado estructurado y/o redes inalámbricas.	5.403.030.479
Eje 2: Justicia en Red - Solución para la seguridad de la información alojada en el centro de datos del CAN - fase 1	822.000.000

Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Escáneres	2.300.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Switches	2.273.837.388
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Servidores	900.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Nuevas funcionalidades del aplicativo de Cobro coactivo	70.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano - Contratar para mesa de ayuda dos consultores	553.436.660
TOTAL	13.400.304.537

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10670 del 9 de mayo de 2017, se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017 con el siguiente proyecto:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 3: Gestión de la Información - Actualización y soporte de aplicaciones In-House (Fab de SW) - Renovación antivirus.	1.500.000.000
TOTAL	1.500.000.000

Que mediante Acuerdo PCSJ17-10675 del 17 de mayo de 2017, se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017 con el siguiente proyecto:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 2: Interventoría integral conectividad, data center, servicios de audiencias y video conferencias, servicio de correo, mesa de ayuda e instalación de componentes de salas de audiencias a nivel nacional.	1.715.705.475
TOTAL	1.715.705.475

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10731 de agosto 3 de 2017, se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones para la vigencia 2017, con la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 2: Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de video conferencia en salas de audiencia.	1.527.369.029
TOTAL	1.527.369.029

Que mediante Acuerdo PCSJ17-10862 del 21 de noviembre de 2017, se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017 con los siguientes proyectos:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 3: Gestión de la Información - Licenciamiento del correlacionador de eventos McAfee	816.979.705,00

Eje 3: Gestión de la Información - Servicio de Licenciamiento CISCO	162.742.913
Eje 3: Gestión de la Información - Servicio de licenciamiento de VMWARE	352.116.656
Eje 3: Gestión de la Información - Soporte de Bases de Datos web y aplicaciones	567.405.574
Eje 3: Gestión de la Información - Actualización y soporte de aplicaciones In-House (Fab de SW) - Fortalecimiento del aplicativo SICOE para el desarrollo de normas NICSP, actualizaciones de normatividad vigente con apoyo técnico	95.200.000
TOTAL	1.994.444.848

Que mediante Documento Técnico 90 presentado en la sesión del día 6 de diciembre del año en curso, el Director Ejecutivo de Administración Judicial solicitó a la Corporación modificar el Plan de inversión de la Unidad de Informática, teniendo en cuenta la existencia de recursos disponibles correspondientes al proyecto “Eje 2: Justicia en Red - Cableado estructurado y/o redes inalámbricas” con una apropiación de \$4.586.050.774, los cuales se hace necesario destinar al componente “Eje 3: Gestión de la información - Adquisición de Licencias del manejador de base de datos Microsoft SQLSERVER”, *entre otras*.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar el Plan de Inversión de la Unidad de Informática, con el traslado de unos recursos y la aprobación de los proyectos correspondientes al programa 2702: ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL MEDIANTE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES del Plan de Inversión de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

ACTIVIDAD INICIALMENTE APROBADA	Valor	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	RECURSOS DISPONIBLES DEL PLAN DE INVERSIÓN
Eje 2: Justicia en Red - Cableado estructurado y/o redes inalámbricas	4.586.050.774	Eje 3: Gestión de la información - Adquisición de Licencias del manejador de base de datos Microsoft SQLSERVER 2016 con Software Assurance (SA), Licencias de Windows Server 2017 con Software Assurance (SA), Licencias Microsoft Visual Studio 2017 Professional Edition con Software Assurance (SA), Licencias de acceso de usuario a servidores Windows (CAL de Windows Server), Capacitaciones en las herramientas SQLSERVER 2017, Visual Studio 2017 y Windows Server 2016.	4.586.050.774
Recursos por asignar del plan de inversión vigencia 2017		Eje 3: Gestión de la Información - Nuevas funcionalidades del aplicativo de Cobro coactivo	35.000.000
TOTAL			4.621.050.774

ARTÍCULO 2.º Autorización para contratar. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial a contratar la actividad Eje 2, descrita en el artículo primero del

presente Acuerdo, la cual forma parte del Plan de inversiones de la Unidad de Informática.

ARTÍCULO 3.º Aspectos presupuestales. La autorización de contratación anterior está amparada en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal del año 2017:

ACTIVIDAD	No. CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP
Eje 3: Gestión de la información - Adquisición de Licencias del manejador de base de datos Microsoft SQLSERVER 2016 con Software Assurance (SA), Licencias de Windows Server 2017 con Software Assurance (SA), Licencias Microsoft Visual Studio 2017 Professional Edition con Software Assurance (SA), Licencias de acceso de usuario a servidores Windows (CAL de Windows Server), Capacitaciones en las herramientas SQLSERVER 2017, Visual Studio 2017 y Windows Server 2016.	45017	23/11/2017	4.586.050.774
TOTAL			4.586.050.774

ARTICULO 4.º Alcance de la Autorización. La autorización de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo, se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3º y 99 numeral 3º de la Ley 270 de 1996. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como Representante Legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, el catorce (14) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente (e)